

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: OLIMPO CANCHILA CRUZ
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"
RADICADO: 680014105001-2021-00274-00

680014105001-2021-00274-00

SECRETARÍA. Cumpliendo lo dispuesto en el ordinal CUARTO de la sentencia proferida el 6 de abril de 2022 proferida por este Despacho, la suscrita procede a realizar la liquidación de costas a cargo de la DEMANDADA en el presente PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA instaurado por el señor OLIMPO CANCHILA CRUZ contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES", así:

Valor agencias en derecho \$856.751

TOTAL \$856.751

Son: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS.



CLAUDIA JULIANA LOPEZ MARTINEZ
Secretaria

Interlocutorio No. 407

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

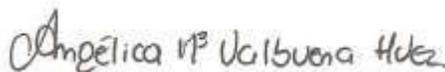


JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

Como la liquidación de costas elaborada por secretaría se ajusta a los lineamientos del artículo 366 del C.G.P, se APRUEBA sin modificaciones. Contra la presente procede recurso de reposición conforme a la normativa referida.

NOTIFÍQUESE



ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ